



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 134/2016.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (APERTURA SOBRES 1 Y 2)

En la ciudad de Granada, a seis de febrero de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los sobres 1 "Documentación administrativa" y 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" de las proposiciones presentadas y admitidas en el **Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios para el control de calidad de las obras correspondientes al proyecto de construcción de 128 viviendas protegidas, locales y aparcamientos dentro del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana de la UE-3 (3ª fase) 1ª subfase (U.E. 1.3.1) del PERI ATM-2 "Santa Adela" del PGOU de Granada**, con presupuesto total de 96.742,68 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 16/01/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rafael F. Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía / Secretario Adjunto y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos. Doña Marta Gutiérrez Blasco, Concejala del grupo municipal Vamos Granada, Doña Leticia Nogueras Matas, Técnico Superior y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede a la **apertura del sobre 1, "Documentación administrativa"** y del **sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor"**, de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil **LABIKER INGENIERIA Y CONTROL DE CALIDAD S.L.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 134/2016.-

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 2: correspondiente a la UTE: CONTROL TÉCNICO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, SA / INGENIERIA, ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, SCA

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas de cada una de las empresas que forman la UTE, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas de cada una de las empresas que forman la UTE, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación de CONTROL TÉCNICO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS S.A., y compromiso de constitución de la UTE con el porcentaje de participación de cada una de las empresas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 3: correspondiente a la UTE: ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L / GEOTECNICA DEL SUR, SA

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas de cada una de las empresas que forman la UTE, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas de cada una de las empresas que forman la UTE, compromiso de constitución de la UTE firmado por ambas empresas con el porcentaje de participación de cada una y declaración de cada una de las empresas que forman la UTE de no pertenencia a ninguna empresa dominante.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 4: correspondiente a la mercantil CEMOSA Ingeniería y Control

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación, declaración de pertenencia a grupo empresarial y declaración sobre compatibilidad según el art. 56 del TRLCSP.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 134/2016.-

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 5: correspondiente a la UTE: GEOLEN INGENIERIA / LABORATORIO ANDALUZ DE ENSAYOS DE CONSTRUCCIÓN SRL

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas de cada una de las empresas que forman la UTE, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas de cada una de las empresas que forman la UTE, compromiso de constitución de la UTE firmado por ambas empresas con el porcentaje de participación de cada una, declaración de cada una de las empresas que forman la UTE de no pertenencia a grupo empresarial y documentación relativa a la preferencia en la adjudicación de GEOLEN INGENIERIA.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 6: correspondiente a la mercantil SGS TECNOS, SA

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación, declaración de pertenencia a grupo empresarial y declaración de cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad profesional de proveedores de servicios energéticos.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- **Calificar como correcta** la documentación aportada por las licitadoras en el sobre 1 "Documentación administrativa".



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 134/2016.-

2º.- **Entregar** al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 2, al objeto de su valoración.

4º.- **Dar cuenta**, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, en el que se procederá a la apertura del resto de la documentación que integre las proposiciones.

Asisten a la sesión representantes de la UTE: CONTROL TÉCNICO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, SA / INGENIERIA, ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, SCA, UTE: ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L / GEOTECNICA DEL SUR, SA y la mercantil SGS TECNOS, SA.

A las catorce horas y diez minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,

